

## POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

# LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: "Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad".

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

- 3

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

114

**FECHA** 

23 AGO. 2023

**PÁGINA** 

2 de 3

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	HEIDI LEONILDE PINEDA VEGA	37271844	010304890023000	A 38 32 148 BR LA DIVINA PASTORA
2	FREDY SALON PÉREZ	5416956	010810670006000	C 16A 23 06 BR NUEVO HORIZONTE
3	LUZ MARINA BLANCO VILLAMIZAR	37247299	010103360001000	A 2 9 02 BR SAN LUIS
4	MARIA CRISTINA REYES	37243377	010809060016000	C 8 3A 45 BR DOÑA CECI
5	JOSE IGNACIO PEREZ ESCALANTE	1941484	010809370006000	C 9 6 15 BR DOÑA CECI
	ANA DOLORES MOLINA DE PEREZ	37214360		
6.	LAURA CRISTINA DELGADO REYES	1004921783	010809060018000	C 8 3A 27 BR DOÑA CECI
7	JOSE DEL CARMEN ROJAS REY	13463271	010101080015000	C 21 9 12 BR LA LIBERTAD
8	MARIA SANTOS MALDONADO	37249843	010810030011000	C 9A 21 15 BR NUEVO HORIZONTE
9	SANDRA SUAREZ RIVERA	60388687	010810300011000	C 14B 20 15 BR NUEVO HORIZONTE
10	NOEMY SANABRIA DE FLOREZ	36541005	010810550014000	T 21 9 55 BR NUEVO HORIZONTE
11	LUIS RAMÓN IBARRA SERRANO	5461323	010810470001000	C 11 22 65 BR NUEVO HORIZONTE
12	ROSA ESTEFANIA FERNANDEZ BASTO	1093758954	010300830009000	C 12 19 43 BR CUNDINAMARCA
13	EDUARDO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ	13246489	010400920004000	C 9N 21 36 (C 6 8 48) BR COMUNEROS
14	CARLOS JULIO BECERRA BORRERO	13215513	010301040020000	A 35 24 55 BR LA DIVINA PASTORA
15	GLENDA XIOMARA BENAVIDES ARAQUE	60349392	010400190005000	C 6AN 21A 46 48 BR COMUNEROS
16	CARMEN ALICIA RINCON DE CARVAJAL	37252214	010302570035000	A 11 1 09 BR CARORA
	LIBIA MARGOT RINCON GUZMAN	60305454		
17	AYDE MORA JAIMES	60398928	010811490008000	A 2E 3AN 17 UR LA CORALINA
18	DARIO DE JESUS MONTOYA GIRALDO	3651705	010810580012000	C 13 23 05 BR NUEVO HORIZONTE
	MARTA ELENA DUQUE LONDOÑO	42994770		



**RESOLUCIÓN Nº** 

#### COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

**RESOLUCIÓN** 

114 FECHA

23 AGO. 2023

PÁGINA

3 de 3

19	ISABEL PEÑA	27786635	010100170020000	C 19 17 13 AGUAS CALIENTES
20	DEYSI LILIANA ARCINIEGAS PABON	1090372753	010805600005000	A 17 10A 23 BR BELISARIO
	DANIEL FERNANDO PEREZ ARCINIEGAS	1127045532		
	YISEL MARIANA PEREZ ARCINIEGAS	1127048287		
21	MARIA SONIA CELIS PÉREZ	60376691	010808750019000	A 53 19 18 BR ANTONIA SANTOS
	JOSE ANTONIO MANTILLA MANTILLA	88167666		

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

**ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN:** Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos:

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San J osé de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los

SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIO DE VIVIENDA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA